

**INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
2025**

CBN -1022

OFICINA DE CONTROL INTERNO



PRIMER SEMESTRE 2025

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO –
PRIMER SEMESTRE 2025****Destinatarios**

Dr. Gustavo Quintero Ardila - Secretario de Gobierno

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Presentar el estado del Sistema de Control Interno de la Secretaria Distrital de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa N° 100-006 de 2019 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Así mismo detallar los resultados obtenidos en la evaluación de cada componente del Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.

2. Alcance

Primer semestre de 2025 – del 01 de junio al 30 de junio de 2025

3. Marco normativo o criterios del informe

Las normas en que se fundamenta la expedición del presente informe son:

- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Manual Operativo del MIPG - Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

- Circular Externa No 100-006 del 19 de diciembre de 2019, por la cual se impartieron “lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno- Decreto 2106 de 2019”.

4. Equipo auditor:

Martha Mireya Sánchez Figueroa -Abogada Contratista OCI

5. Metodología

Es preciso señalar que la información brindada por las distintas dependencias de la Entidad mediante correos electrónicos, y memorandos remitidos a la oficina de Control interno se constituyó en el insumo necesario para el diligenciamiento de la información que demandaban cada uno de los aspectos que se evaluaban por componente y al mismo tiempo, para la validación correspondiente e independiente por parte de la Oficina de Control Interno, parametrizada en dicho formato por el DAFP y que se orienta a determinar si el control que se enmarca en cada requerimiento se encuentra en la Entidad “PRESENTE” y “FUNCIONANDO”.

6. Periodo de ejecución

Del 18 de julio a 30 de julio de 2025

7. Desarrollo

El presente informe se enfoca en la Dimensión No. 7 “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la cual incide de forma transversal en el desempeño de las demás dimensiones. Para su evaluación, se abordan los cinco (5) componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, a saber:

- i) Ambiente de Control,
- ii) Evaluación del Riesgo,
- iii) Actividades de Control,
- iv) Información y Comunicación, y
- v) Actividades de Monitoreo.

Evaluación General del Sistema de Control Interno

Para el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 30 de junio de 2025**, la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno arroja un cumplimiento promedio del **88%**, resultado del análisis consolidado de los cinco componentes del MECI, conforme se detalla a continuación:

Componente	Nivel de cumplimiento- primer Sem 2025
Ambiente de Control	98%
Evaluación de la Gestión del Riesgo	68%
Actividades de Control	79%
Información y Comunicación	98%
Actividades de Monitoreo	96%
Total	88%

Metodología de Evaluación

La valoración se realizó con base en el **formato parametrizado establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)**, el cual permite determinar si cada control se encuentra “**Presente**” y si está “**Funcionando**” adecuadamente.

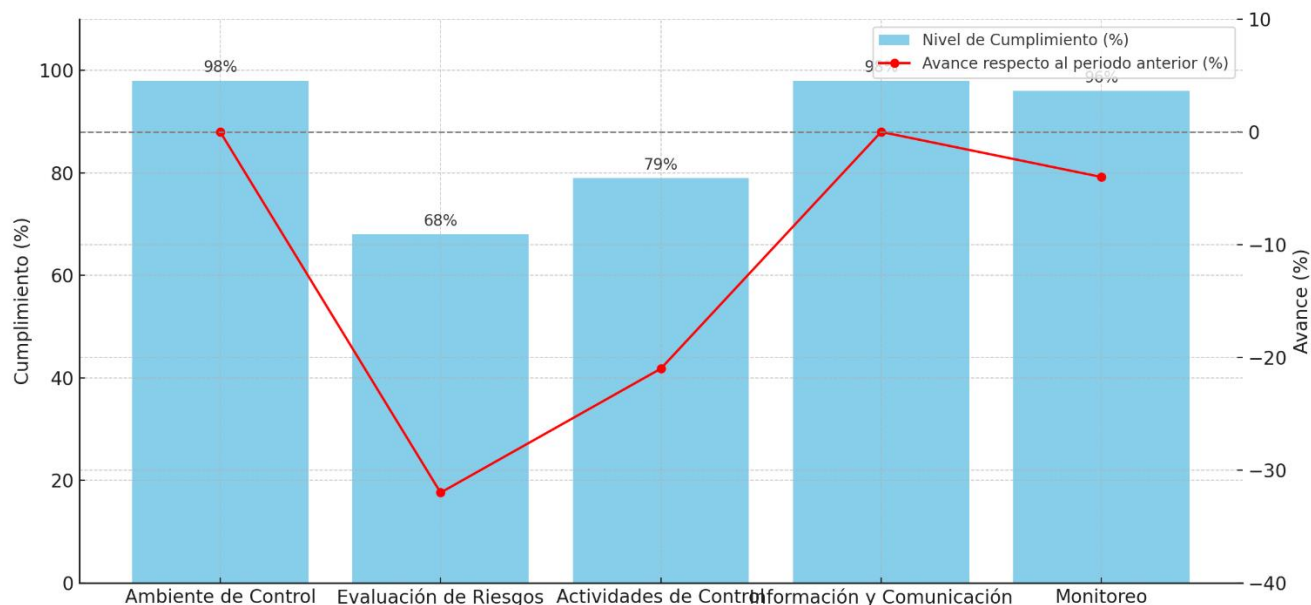
Cada requerimiento fue evaluado a través de una escala cuantitativa basada en los siguientes criterios:

Presente	Funcionando
1. No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	1. El control no opera como está diseñado o no ha sido implementado.
2. Existen actividades diseñadas o en proceso, pero no están documentadas en políticas o procedimientos.	2. El control opera, pero presenta falencias en su aplicación.
3. Las actividades están diseñadas, documentadas y socializadas según el requerimiento.	3. El control opera como está diseñado y es efectivo para cumplir objetivos y prevenir riesgos.

El porcentaje final de cumplimiento por pregunta y la calificación global se generaron automáticamente a través del formato del DAFP, permitiendo una evaluación homogénea, trazable y alineada con el marco normativo vigente.

Los resultados de la evaluación por cada componente se exponen a continuación:

Resumen Evaluación SCI – 1er Semestre 2025



El detalle por componente y los respectivos lineamientos pueden observarse en el Anexo 1: “Conclusiones Evaluación del SCI – primer semestre 2025”, específicamente en la hoja de conclusiones del documento “Formato-informe-SCI-parametrizado-final”.

8. Conclusiones

- ✓ **Componentes sin avance:** Los componentes de Ambiente de Control e Información y Comunicación mantuvieron su nivel de cumplimiento (0% de avance), lo cual indica estabilidad, aunque también podría reflejar estancamiento si no se han implementado acciones de mejora frente a debilidades previamente identificadas.
- ✓ **Retroceso en Evaluación del Riesgo (-32%):** Es el componente con mayor deterioro. Esto se asocia a deficiencias en la actualización del mapa de riesgos, débil articulación con el Plan Anticorrupción y ausencia de seguimiento a eventos materializados. La baja indica un retroceso estructural en la gestión de riesgos institucionales.
- ✓ **Caída en Actividades de Control (-21%):** Se evidencian problemas en la evaluación de la efectividad de los controles existentes. La falta de pruebas periódicas, ajustes documentados y vínculo con auditorías afecta la trazabilidad y sostenibilidad del componente.

- ✓ **Leve retroceso en Monitoreo (-4%):** Aunque se mantiene un cumplimiento alto (96%), el descenso frente al semestre anterior evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento a acciones correctivas y la documentación de los resultados presentados en los comités.
- ✓ **Recomendación transversal:** Es necesario implementar planes de mejora específicos por componente, con indicadores de seguimiento y responsables definidos. Los resultados sugieren que el mantenimiento de altos niveles de cumplimiento requiere acciones continuas y no puede depender de la inercia de periodos anteriores.

Plan De Mejoramiento

Con el fin de que la labor que realiza esta Oficina, en la Secretaría Distrital de Gobierno, conduzca a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos, a través del establecimiento de acciones de mejoramiento de su gestión; a partir de los resultados presentados en este informe, se remitirá en Formato Anexo la relación de los controles de los diferentes componentes del MECI que se encuentran en “ *No funcionan o No Existen*” el cual por, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades, y atender las oportunidades de mejora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de este informe.

Este plan de mejoramiento debe ser diligenciado por las áreas responsables de cada lineamiento en la hoja del Formato Parametrizado de la evaluación del control interno denominada Análisis de Resultados, y remitirlo en el término estipulado.

PLANES DE MEJORAMIENTO (Donde aplique)					
Accion(es) de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha Terminacion	Responsable	Seguimiento	% de avance

Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el GCN-M002 Manual para la gestión de planes de mejoramiento, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica “Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación”.

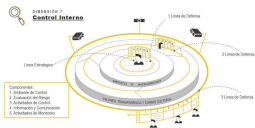
9. Recomendaciones

Se recomienda continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno (SCI) mediante un trabajo articulado entre todas las áreas de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el propósito de alcanzar el 100% de cumplimiento durante la vigencia 2025. Para ello, se sugiere implementar un plan integral de optimización del SCI que incluya:

1. Evaluación periódica de la efectividad de los procesos y controles, utilizando indicadores de desempeño y herramientas de monitoreo que permitan medir resultados en tiempo real.
2. Ajustes y mejoras sistemáticas, fundamentadas en los hallazgos derivados de auditorías internas, seguimientos de la Oficina de Control Interno y retroalimentación de los responsables de procesos.
3. Fortalecimiento del ambiente de control, mediante la promoción de una cultura organizacional basada en los principios de ética, transparencia, autocontrol y rendición de cuentas.
4. Capacitación continua del talento humano, enfocada en gestión del riesgo, actividades de control, uso de herramientas tecnológicas y buenas prácticas de control interno.
5. Fomento de la mejora continua, garantizando que los avances logrados sean sostenibles y alineados con los objetivos estratégicos institucionales, en cumplimiento con los lineamientos del MECI.
6. Estas acciones, coordinadas y supervisadas de manera integral, permitirán optimizar la efectividad del Sistema de Control Interno, garantizar su plena operatividad y consolidar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 MARTHA MIREY SANCHEZ FIGUEROA Abogada Contratista-Oficina de Control Interno.		MEDINA MURILLO LADY JOHANNA Firmado digitalmente por MEDINA MURILLO LADY JOHANNA Fecha: 2025.07.31 12:44:14 -05'00' LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	31-07-2025	Fecha:	31-07-2025

Nombre de la Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Período Evaluado:	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

88%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno		
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Los componentes del Modelo Estándar de Control Interno se encuentran operando de manera articulada, de acuerdo con los roles establecidos en el modelo de Líneas de Defensa, lo cual permite contar con una estructura de control interno que actúa como factor clave para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Dentro del Sistema de Control Interno la Entidad cuenta con la institucionalidad establecida a través de la definición de roles en el esquema de Líneas de Defensa, documentados en la Guía de Implementación de la Política de Control Interno, que permiten el desarrollo armónico de las actividades de control, aportando elementos para la oportuna toma de decisiones y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno es efectivo, ya que su estructura permite contrastar en tiempo real la planeación institucional con los avances y eficacia de los resultados, generando alertas tempranas que propician la formulación de acciones de mejora, proporcionando seguridad para el logro de la misión y objetivos institucionales. Cabe señalar que se han observado algunas debilidades y aspectos por mejorar al Sistema de Control Interno (operar), es efectivo, puesto que permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles teniendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa, en tanto si una línea de defensa no las ha identificado probablemente serían identificadas desde los roles de otra línea de defensa. Sin embargo, como se puede observar en el análisis de fortalezas y debilidades es necesario que se revise y complemente la estructura de control en la cual se definen y actúan las funciones y deberes, roles y responsabilidades, así como los insumos que se verificarán, periodicidad y comunicación o reporte de resultados (cualquier reporte).
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la suma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Dentro del Sistema de Control Interno la Entidad cuenta con la institucionalidad establecida a través de la definición de roles en el esquema de Líneas de Defensa, documentados en la Guía de Implementación de la Política de Control Interno, que permiten el desarrollo armónico de las actividades de control, aportando elementos para la oportuna toma de decisiones y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Cabe señalar que se han observado algunas debilidades y aspectos por mejorar al Sistema de Control Interno (operar), es efectivo, puesto que permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles teniendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa, en tanto si una línea de defensa no las ha identificado probablemente serían identificadas desde los roles de otra línea de defensa. Sin embargo, como se puede observar en el análisis de fortalezas y debilidades es necesario que se revise y complemente la estructura de control en la cual se definen y actúan las funciones y deberes, roles y responsabilidades, así como los insumos que se verificarán, periodicidad y comunicación o reporte de resultados (cualquier reporte).

Componente	¿El componente está presente y funcionalidad?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	98%	El componente presenta un nivel de cumplimiento. No obstante, se sugiere fortalecer la formalización documental de políticas relacionadas con la cultura organizacional, ética pública y liderazgo directivo, integrando mecanismos de evaluación cualitativa (encuestas, indicadores de percepción, espacios de retroalimentación) que permitan evaluar su impacto real en el desempeño institucional.	98%	Teniendo en cuenta que este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno, y teniendo en cuenta los lineamientos dispuestos en el Formulario parametrizado que dispuso el DAUP, se observó, que su nivel se mantiene respecto a la vigencia anterior, lo cual indica que la entidad sigue demostrando compromiso con el aseguramiento de un adecuado ambiente para el ejercicio del control interno, el cual se fortalece a través de la planeación estratégica, la importancia de la administración de riesgos en la gestión institucional, mecanismos para la supervisión del control interno, gestión del talento humano y definición de líneas de reporte para la evaluación y fortalecimiento del sistema de control interno. La entidad ha definido las normas de conducta sobre las cuales se soporta el desarrollo del Sistema de Control Interno, se observan actividades de socialización y difusión de políticas de integridad.	0%
Evaluación de riesgos	Si	68%	Se identificó debilidad en la actualización periódica del mapa de riesgos, en la actualización con el Plan Anticorrupción y en la transabilidad de los planes de transición de riesgos. Se recomienda implementar mecanismos de monitoreo que aseguren la revisión trimestral del mapa, el reporte de eventos materializados, y la documentación de acciones preventivas y correctivas. Así mismo, debe fortalecerse la capacitación de líderes de procesos en el manejo de riesgos.	100%	Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Por tanto, durante la evaluación a este componente se observó que la Evaluación de Riesgos de la Entidad tuvo un avance importante del 60% en el primer periodo de la vigencia 2024 (cada vez que la OUP, desde la vigencia 2023, ha venido trabajando conjuntamente con las áreas en la revisión y actualización de los riesgos por tanto en la matriz general, TG, se incorporó riesgo operacional "Falta de gestión oportuna por la integración de los servicios de Tecnología Informativa", cuya matriz LEJ Director de Tecnología e Informática e a través de matriz matriz y seguimiento continuo al cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) de los servicios de servicios tecnológicos. Como evidencia del avance se genera reporte mensual del monitoreo de los acuerdos de nivel de TI Informativa. Por tanto se preserva integridad de los servicios se genera las notificaciones correspondientes, gestión del incidentes y acciones de ANS en los reportes papeo el sistema.	-32%
Actividades de control	Si	79%	Si bien se cuenta con controles definidos, no se evidencian mecanismos de evaluación sobre su eficacia. Se recomienda consolidar un inventario de controles críticos, establecer procedimientos de prueba o validación periódica, e integrar estos resultados en los planes de mejora institucional. También se sugiere reforzar el vínculo entre hallazgos de auditorías y ajustes en los controles operativo.	100%	Este componente de Actividades de Control en la presente evaluación y bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública es cuando la entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y el proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones. Por este reporte, se observa que la entidad bajo su porcentaje en 4 puntos su nivel de ejecución en cuanto a este componente lo que se evidencia que aún falta la oportuna aplicación del plan de contingencia en materia de servicio tecnológico, se logra establecer logros y garantizar la normal operación de los servicios y el continuo desarrollo para la gestión de la entidad.	-21%
Información y comunicación	Si	98%	El componente presenta un desempeño favorable. Para robustecerlo, se recomienda asegurar el acceso transversal a la información estratégica y operativa, estandarizar los canales de comunicación interna relacionados con control y riesgo, y promover espacios de retroalimentación efectivos entre niveles directivos y operativos. La transabilidad de comunicaciones de hallazgos también debe integrarse en los informes periódicos.	98%	El componente de Información y Comunicación está definido en la presente evaluación y bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública como la verificación de las políticas, directrices y mecanismos de comunicación, capturas, procesamiento y generación de datos dentro y en el exterior de cada entidad, se garantiza la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada persona sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno. El nivel en el primer semestre 2023, estuvo en un nivel mínimo de 100%, observando por parte del área principal DTL, el mayor compromiso con la entidad al mejoramiento continuo de sus procedimientos.	0%
Monitoreo	Si	96%	Se identificó vacante en la supervisión continua del sistema de control interno. No obstante, se recomienda establecer un protocolo claro para el seguimiento de acciones correctivas frente a hallazgos de auditoría y materialización de riesgo, con responsables, fecha de cumplimiento y verificación. Del mismo, debe garantizarse que los reportes al Comité de Convocatoria de Control Interno incluyan retroalimentación sobre deficiencias estructurales del control.	100%	El componente de Actividades de Monitoreo está definido en la presente evaluación y bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública como las actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación y auditoría). Su propósito es valorar la efectividad del control interno de la entidad pública, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer acciones, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. Teniendo en cuenta lo anterior se pudo observar que la entidad aumentó en su porcentaje en 4 puntos el Componente de Actividades de Monitoreo con respecto al porcentaje anterior, dependiendo su nivel en un mínimo de ejecución, observándose comparado por parte de la OUP y las áreas involucradas en la actualización de sus matrices según las necesidades cambiantes de la entidad. El componente de Actividades de Monitoreo está definido en la presente evaluación y bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública como las actividades en el	-4%



SEGUNDO SEMESTRE 2025

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO –SEGUNDO SEMESTRE 2025

Destinatarios

Dr. Gustavo Quintero Ardila - Secretario de Gobierno

1. Objetivos

1.1 Objetivo general

Presentar el estado del Sistema de Control Interno de la Secretaria Distrital de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa N° 100-006 de 2019 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Así mismo detallar los resultados obtenidos en la evaluación de cada componente del Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.

2. Alcance

Segundo semestre de 2025 – del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025

3. Marco normativo o criterios del informe

Las normas en que se fundamenta la expedición del presente informe son:

- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Manual Operativo del MIPG - Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Circular Externa No 100-006 del 19 de diciembre de 2019, por la cual se impartieron “lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno- Decreto 2106 de 2019”.

4. Equipo auditor:

Martha Mireya Sánchez Figueroa -Abogada Contratista OCI
Johana Patricia Orjuela Gómez – Contadora Contratista OCI

5. Metodología

Es preciso señalar que la información brindada por las distintas dependencias de la Entidad mediante correos electrónicos, y memorandos remitidos a la Oficina de Control interno se constituyó en el insumo necesario para el diligenciamiento de la información que demandaban cada uno de los aspectos evaluados por componente y al mismo tiempo, para la validación correspondiente e independiente por parte de la Oficina de Control Interno, parametrizada en formato dispuesto por el DAFP y que se orienta a determinar si el control que se enmarca en cada requerimiento se encuentra en la Entidad “PRESENTE” y “FUNCIONANDO”.

6. Periodo de ejecución

Del 15 de diciembre a 23 de enero de 2026

7. Desarrollo

El presente informe se enfoca en la Dimensión No. 7 “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la cual incide de forma transversal en el desempeño de las demás dimensiones. Para su evaluación, se abordan los cinco (5) componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, a saber:

- i) Ambiente de Control,
- ii) Evaluación del Riesgo,
- iii) Actividades de Control,
- iv) Información y Comunicación, y
- v) Actividades de Monitoreo.

Evaluación General del Sistema de Control Interno

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno arroja un cumplimiento promedio del **88%**, resultado del análisis consolidado de los cinco componentes del MECI, conforme se detalla a continuación:

Componente	Cumplimiento Segundo Semestre 2025
Ambiente de Control	96%
Evaluación de la Gestión del Riesgo	76%
Actividades de Control	79%
Información y Comunicación	89%
Actividades de Monitoreo	100%
Total	88%

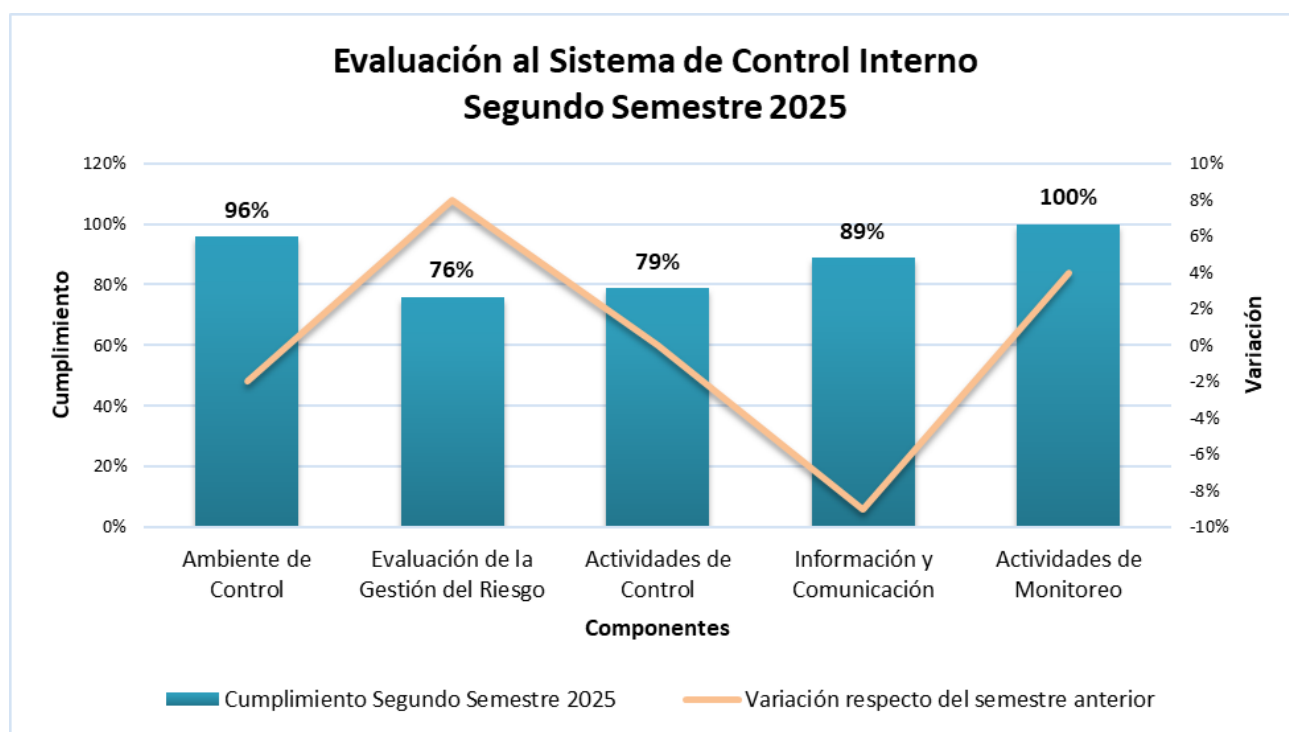
Metodología de la Evaluación

La valoración se realizó con base en el formato parametrizado establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual permite determinar si cada control se encuentra “Presente” y si está “Funcionando” adecuadamente.

Cada requerimiento fue evaluado a través de una escala cuantitativa basada en los siguientes criterios:

Presente	Funcionando
1. No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	1. El control no opera como está diseñado o no ha sido implementado.
2. Existen actividades diseñadas o en proceso, pero no están documentadas en políticas o procedimientos.	2. El control opera, pero presenta falencias en su aplicación.
3. Las actividades están diseñadas, documentadas y socializadas según el requerimiento.	3. El control opera como está diseñado y es efectivo para cumplir objetivos y prevenir riesgos.

El nivel de cumplimiento definitivo y la valoración global fueron determinados mediante la metodología estandarizada en el formato definido por el DAFP, garantizando una evaluación homogénea, trazable y plenamente armonizada con el marco normativo vigente. Los resultados obtenidos por cada componente se presentan a continuación:



El detalle por componente y los respectivos lineamientos pueden observarse en el Anexo 1: “Conclusiones Evaluación del SCI – segundo semestre 2025” del documento “Formato-informe-SCI-parametrizado-final”.

8. Conclusiones

La Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno arrojó un resultado general del 88%, lo cual es favorable en términos de diseño, pero requiere maduración en su ejecución operativa. La disminución de puntos porcentuales en los componentes de Ambiente de Control y de Información y Comunicación, pone de manifiesto áreas que requieren atención y fortalecimiento. A continuación, se relaciona el comportamiento que tuvo cada componente:

✓ Componentes en Ascenso.

Evaluación del Riesgo (8): Se destaca la alineación con los lineamientos de MIPG y la actualización normativa. No obstante, es importante actualizar el Manual de Gestión del Riesgo extendiendo los lineamientos a las Alcaldías Locales y terceros externos involucrados en la operación.

Monitoreo (4): El componente se fortalece. La trazabilidad de los hallazgos y la comunicación fluida con el Comité han permitido un seguimiento más riguroso.

✓ Componentes que se Mantuvieron - Requieren Fortalecimiento.

Actividades de Control (0): Se mantiene estable, pero en un nivel de riesgo operativo. Se evidencia una brecha entre los controles diseñados y su ejecución. Es prioridad mejorar la documentación y asegurar que los controles sean pertinentes y aplicados con consistencia por los líderes de proceso.

✓ Componentes en Descenso.

Ambiente de Control (-2): Se requiere potenciar la participación de las instancias estratégicas en la revisión de los controles, permitiendo que la visión de la Alta Dirección coadyuve a la mitigación de riesgos recurrentes y al cierre efectivo de brechas, así como promover el levantamiento y validación de la matriz de roles y usuarios, con el fin de asegurar que los accesos estén alineados con las funciones asignadas y con ello fortalecer los principios de control interno y segregación de funciones.

Información y Comunicación (-9): Se registra un retroceso por la falta de integridad en los canales digitales. La existencia de información duplicada y las barreras de accesibilidad web limitan la transparencia y el acceso inclusivo.

Plan De Mejoramiento

Con el fin de que la labor que realiza esta Oficina, en la Secretaría Distrital de Gobierno, conduzca a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos, a través del establecimiento de acciones de mejoramiento de su gestión; a partir de los resultados presentados en este informe, se remitirá en Formato Anexo la relación de los controles de los diferentes componentes del MECI que se encuentran en “*No funcionan o No Existen*” el cual por, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de

mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades, y atender las oportunidades de mejora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de este informe.

Este plan de mejoramiento debe ser diligenciado por las áreas responsables de cada lineamiento en la hoja del Formato Parametrizado de la evaluación del control interno denominada Análisis de Resultados, y remitirlo en el término estipulado.

PLANES DE MEJORAMIENTO (Donde aplique)					
Accion(es) de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha Terminacion	Responsable	Seguimiento	% de avance

Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el GCN-M002 Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica “Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación”.

9. Recomendaciones

Se recomienda continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno (SCI) mediante un trabajo articulado entre todas las áreas de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el propósito de alcanzar el 100% de cumplimiento durante la vigencia 2026. Para ello, se sugiere implementar un plan integral de optimización del SCI que incluya:

1. Institucionalizar que los reportes de control interno generen compromisos de acción directos por parte de la Alta Dirección, evitando que el análisis se quede solo en el nivel técnico de las líneas de defensa.
2. Actualizar el Manual de Gestión del Riesgo, incorporando una definición específica de los niveles de aceptación del riesgo propios de la entidad, que permita determinar de manera clara el nivel de exposición al riesgo que se está dispuesta a asumir. Así mismo, incluir protocolos específicos para operadores externos y unidades regionales (Alcaldías Locales), con el fin de garantizar la continuidad del servicio.
3. Implementar filtros de calidad de contenido en el portal web y formalizar el procedimiento de evaluación de canales para garantizar información única, veraz y accesible.
4. Realizar jornadas de sensibilización con los responsables de cada proceso para mejorar la consistencia en la aplicación y documentación de los controles operativos.
5. Evaluación periódica de la efectividad de los procesos y controles, utilizando indicadores de desempeño y herramientas de monitoreo que permitan medir resultados en tiempo real.
6. Capacitación continua del talento humano, enfocada en gestión del riesgo, actividades de control, uso de herramientas tecnológicas y buenas prácticas de control interno.
7. Realizar el levantamiento y validación de la matriz de roles y usuarios, con el fin de identificar, documentar y validar de manera detallada los perfiles de acceso asignados a cada usuario dentro de los sistemas de

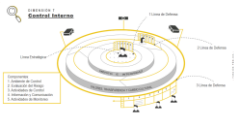
información. Este ejercicio permitirá asegurar que los privilegios otorgados se encuentren alineados con las funciones y responsabilidades del cargo, así como con los principios de segregación de funciones, mínimo privilegio y control interno.

El levantamiento de dicha matriz facilitará la detección de accesos inapropiados, redundantes o excesivos, contribuirá a la mitigación de riesgos operativos y de seguridad de la información, y fortalecerá los mecanismos de control y gobierno de TI. Asimismo, servirá como insumo para procesos de auditoría, revisiones periódicas de accesos y cumplimiento de lineamientos normativos y de buenas prácticas.

8. Fomento de la mejora continua, garantizando que los avances logrados sean sostenibles y alineados con los objetivos estratégicos institucionales, en cumplimiento con los lineamientos del MECI.
9. Estas acciones, coordinadas y supervisadas de manera integral, permitirán optimizar la efectividad del Sistema de Control Interno, garantizar su plena operatividad y consolidar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 MARTHA MIREYA SÁNCHEZ FIGUEROA Abogada Contratista OCI		 LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	Enero 23 2026	Fecha:	Enero 23 2026

Nombre de la Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Periodo Evaluado:	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

88%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno		
¿Están todos los componentes operando (sí/no) y de manera integrada? (Si es proceso No) (Justifique su respuesta):	Si	Los componentes del Modelo Estándar de Control Interno se encuentran operando de manera articulada, de acuerdo con los roles establecidos en el modelo de Líneas de Defensa, lo cual permite contar con una estructura de control interno que actúa como factor clave para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Dentro del Sistema de Control Interno la Entidad cuenta con la institucionalidad establecida a través de la definición de roles en el esquema de Líneas de Defensa, documentados en la Guía de Implementación de la Política de Control Interno, que permiten el desarrollo armónico de las actividades de control, aportando elementos para la oportuna toma de decisiones y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Sí/no) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno es efectivo, ya que su estructura permite contrastar en tiempo real la planeación institucional con los avances y eficacia de los resultados, generando alertas tempranas que propician la formulación de acciones de mejora, proporcionando seguridad para el logro de la misión y objetivos institucionales. i bien se han observado algunas debilidades y aspectos por mejorar, el Sistema de Control Interno opera y es efectivo, puesto que permite identificar oportunamente posibles desviaciones, materialización de riesgos, debilidades en los controles teniendo en cuenta la estructura de control bajo el esquema de las tres líneas de defensa, en tanto si una línea de defensa no las ha identificado probablemente serán identificadas desde los roles de otra línea de defensa. Sin embargo, como se puede observar en en el análisis de fortalezas y debilidades es necesario que se revise y complemente la estructura de control en la cual se definan y aclaren las funciones y deberes, roles y responsabilidades, así como los insumos que se verificarán, periodicidad y comunicación o reporte de resultados (canales de reporte).
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Sí/no) (Justifique su respuesta):	Si	Dentro del Sistema de Control Interno la Entidad cuenta con la institucionalidad establecida a través de la definición de roles en el esquema de Líneas de Defensa, documentados en la Guía de Implementación de la Política de Control Interno, que permiten el desarrollo armónico de las actividades de control, aportando elementos para la oportuna toma de decisiones y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, ademas La entidad tiene definido el esquema de líneas de defensa en el Manual de Gestión del Riesgo, la cual opera en razón a las actividades de monitoreo y reporte general de las matrices de riesgos, sin embargo, es necesario que se defina la estructura de control general en la cual se incorporen insumos, acciones de controles (que no necesariamente estén identificadas en las matrices de riesgos), instancias de evaluación y monitoreo y los resultados que generará la planeación de las acciones de control, incluyendo en esta estructura los roles y responsabilidades que deben desarrollarse en todos los procesos, incluyendo a las alcaldías locales.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	96%	Si bien el componente presenta un desempeño satisfactorio, es necesario ejecutar acciones de fortalecimiento en su estructura operativa. Estas medidas comprenden: i) la evaluación técnica para el establecimiento de un canal de denuncias interno y ii) la armonización de las definiciones de los niveles de descripción del riesgo conforme a lo estipulado en el Manual PLE-PN-M001.	96%	El componente presenta un alto nivel de cumplimiento. No obstante, se sugiere fortalecer la formalización documental de prácticas relacionadas con la cultura organizacional, ética pública y liderazgo directivo, integrando mecanismos de evaluación cualitativa (encuestas, indicadores de percepción, espacios de retroalimentación) que permitan evidenciar su impacto real en el desempeño institucional	-2%
Evaluación de riesgos	Si	76%	El componente evidencia una base sólida alineada con MPG y MECI. Para alcanzar una cobertura integral, es pertinente extender los lineamientos a las regiones (Alcaldías Locales) y terrenos involucrados en la operación. De igual forma, se sugiere potenciar la participación de las instancias de decisión en el seguimiento de los controles, lo cual fortalecerá la capacidad institucional para prevenir la recurrencia de eventos y consolidar el sistema de control interno.	68%	Se identifican debilidades en la actualización periódica del mapa de riesgos, en la articulación con el Plan Anticorrupción y en la trazabilidad de los planes de tratamiento de riesgos. Se recomienda implementar mecanismos de monitoreo que aseguren la revisión trimestral del mapa, el reporte de eventos materializados, y la documentación de acciones preventivas y correctivas. Así mismo, debe fortalecerse la capacitación de líderes de proceso en el enfoque de riesgos.	8%
Actividades de control	Si	79%	El componente demuestra una estructura de supervisión funcional, capaz de detectar fallas y proponer mejoras. Sin embargo, su eficacia es limitada debido a tres factores críticos: 1. Operatividad Deficiente: Los controles no se aplican de forma consistente ni se documentan adecuadamente por los responsables de los procesos. 2. Reactividad: El sistema actúa principalmente cuando el riesgo ya se ha materializado, evidenciando una debilidad en el enfoque preventivo. 3. Consolidación del Enfoque de Dirección: Se requiere potenciar la participación activa de las instancias estratégicas en la revisión de los controles, permitiendo que la visión de la Alta Dirección coadyuve a la mitigación de riesgos recurrentes y al cierre efectivo de brechas. Adicionalmente, es importante promover el levantamiento y validación de la matriz de roles y usuarios, con el fin de asegurar que los accesos estén alineados con las funciones asignadas y fortalecer los principios de control interno y segregación de funciones.	79%	Si bien se cuenta con controles definidos, no se evidencian mecanismos de evaluación sobre su eficacia. Se recomienda consolidar un inventario de controles críticos, establecer procedimientos de prueba o validación periódica, e integrar estos resultados en los planes de mejora institucional. También se sugiere reforzar el vínculo entre hallazgos de auditoría y ajustes en los controles operativo	0%
Información y comunicación	Si	89%	El componente demuestra una actividad de monitoreo constante y un compromiso con la inclusión digital. No obstante, su efectividad está condicionada por la falta de estandarización de los procesos de evaluación y la necesidad de robustecer la gobernanza del portal web. Para mejorar la percepción de la gestión, se sugiere enfocar las acciones en: 1. Formalizar el procedimiento de evaluación de canales para pasar de una práctica informal a un proceso institucional. 2. Optimizar los filtros de contenido para mitigar riesgos de duplicidad y asegurar la calidad de la información externa. 3. Fortalecer las acciones del Comité, promoviendo que las sesiones resulten en compromisos concretos y cursos de acción para subsanar los hallazgos de accesibilidad y calidad del contenido.	98%	El componente presenta un desempeño favorable. Para robustecerlo, se recomienda asegurar el acceso transversal a la información estratégica y operativa, estandarizar los canales de comunicación interna relacionados con control y riesgos, y promover espacios de retroalimentación efectivos entre niveles directivos y operativos. La trazabilidad de comunicaciones de hallazgos también debe integrarse en los informes periódicos.	-9%
Monitoreo	Si	100%	El componente evidencia un desempeño favorable. No obstante, se recomienda que los reportes presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno trasciendan lo informativo, incorporando análisis técnicos sobre deficiencias estructurales del sistema. Lo anterior, con el fin de proporcionar insumos que permitan orientar el fortalecimiento del modelo de control institucional.	96%	Se identifican avances en la supervisión continua del sistema de control interno. No obstante, se recomienda establecer un protocolo claro para el seguimiento de acciones correctivas frente a hallazgos de auditoría y materializaciones de riesgo, con responsables, fechas de cumplimiento y verificación. Así mismo, debe garantizarse que los reportes al Comité de Coordinación de Control Interno incluyan retroalimentación sobre deficiencias estructurales del control.	4%